

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
ENTALPÍA S.A.-----
CUANTÍA: USDS\$20.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día once de Octubre del año dos mil diez, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, en su calidad de Presidente de la compañía denominada **ENTALPÍA S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Octubre del año dos mil diez, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **ENTALPÍA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Guillermo Alberto Samudio Baquero, en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía **ENTALPÍA S.A.**, quien declara que comparece debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Octubre del año dos mil diez, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el veintitrés de Mayo de dos mil uno e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Julio de dos mil uno, se constituyó la compañía **ENTALPÍA S.A.**, con un capital suscrito de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.DOS.**- Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el tres de Marzo de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de Marzo de dos mil nueve, la compañía **ENTALPÍA S.A.** aumentó su capital suscrito a la cantidad de veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social.- **DOS.TRES.**- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ENTALPÍA S.A.**, en sesión celebrada el cuatro de Octubre del año dos mil diez, resolvió lo siguiente: **Dos.Tres.Uno.**- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía **ENTALPÍA S.A.**, en la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital suscrito será de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Dos.Tres.Dos.**- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes en el Acta que se incorpora al presente instrumento; y, **Dos.Tres.Tres.**- Autorizar al Presidente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios indicados.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Guillermo Alberto Samudio Baquero, en su calidad de Presidente de la compañía **ENTALPÍA S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Octubre del año dos mil diez, declara lo siguiente: **TRES.UNO.**- Que el capital suscrito de la compañía **ENTALPÍA S.A.**, que es de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA queda elevado a CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **TRES.DOS.**- Que el referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la veinte mil uno a la cuarenta mil inclusive. Las nuevas acciones han

Guayaquil, Marzo 10 de 2008

Ingeniero
GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ENTALPIA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió unánimemente designarlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años.- Usted reemplaza en dicho cargo al Economista Jaime Samudio Quintero, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Enero de 2005.-

En el ejercicio de su cargo le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en la Ley y en el Estatuto Social.-

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada el 23 de Mayo de 2001 ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli de Velázquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Julio de 2001.-

Atentamente,


MARJORIE CRESPO VALLES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ENTALPIA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Declaro además que soy de nacionalidad colombiana y que mi número de cédula de identidad es el 0922462692.- Guayaquil, Marzo 10 de 2008.-


ING. GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO
PRESIDENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 12.427
FECHA DE REPERTORIO: 12/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ENTALPIA S.A.**, a favor de **GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO**, a foja **28.907**, Registro Mercantil número **5.054**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **6.459**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12427



5

REVISADO POR

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'B'.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

hace conveniente el aumentar su capital suscrito, para lo cual propone que se utilice la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía ENTALPÍA S.A., en la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la capitalización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, por lo que el capital suscrito será de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la veinte mil uno a la cuarenta mil inclusive. Los accionistas Jaime Samudio Quintero y Jaime Hernando Samudio Baquero, por la interpuesta persona de su apoderado especial, renuncian a su derecho de suscribir estas nuevas acciones en proporción a su participación dentro del capital suscrito de la Compañía, por lo que las veinte mil nuevas acciones son suscritas íntegramente por el accionista Guillermo Alberto Samudio Baquero, lo cual es conocido y aceptado por los otros accionistas de la empresa. Todas las nuevas acciones son pagadas íntegramente por su suscriptor mediante la capitalización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

SEGUNDO: Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía asciende a la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-"; "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cuarenta mil inclusive.".-

TERCERO: Encargar al Presidente de la Compañía que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

El Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden con en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un 

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENTALPÍA S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil diez, a las 13h00, en la Ciudadela Las Garzas, calle primera número cien y avenida primera, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **ENTALPÍA S.A.**, las siguientes personas: El Ingeniero Guillermo **ALBERTO SAMUDIO BAQUERO**, propietario de dieciséis mil acciones; el Economista **JAIME SAMUDIO QUINTERO**, legalmente representado mediante carta-poder por el Abogado Víctor E. Pinoargote Jaramillo, representando dos mil acciones; y, el Ingeniero **JAIME HERNANDO SAMUDIO BAQUERO**, legalmente representado mediante carta-poder por el Abogado Víctor E. Pinoargote Jaramillo, representando dos mil acciones.-

Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.- Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

SEGUNDO PUNTO: En caso de aprobarse el punto anterior, encargar al Presidente el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios ates indicados..-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida el Ingeniero Guillermo Samudio Baquero en calidad de Presidente; y, como Secretario Ad-Hoc actúa el Abogado Víctor E. Pinoargote Jaramillo, por así decidirlo los asistentes.-

El Secretario Ad-Hoc constata que están presentes o representados todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, el giro de los negocios de la Compañía

receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario Ad-Hoc a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 14h03.-



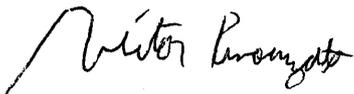
ING. GUILLERMO SAMUDIO BAQUERO
PRESIDENTE
ACCIONISTA



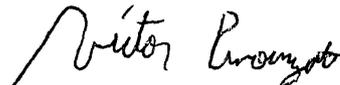
AB. VÍCTOR E. PINOARGOTE J.
SECRETARIO AD-HOC

p. ECON. JAIME SAMUDIO QUINTERO
(ACCIONISTA)

p. ING. JAIME H. SAMUDIO BAQUERO
(ACCIONISTA)



AB. VÍCTOR E. PINOARGOTE J.
APODERADO ESPECIAL



AB. VÍCTOR E. PINOARGOTE J.
APODERADO ESPECIAL

IDENTIDAD EXT. 09-2246269-2

GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO
 SANTA FE DE BOGOTÁ COLOMBIA
 4 NOVIEMBRE 1992
 Y 618 1330 N
 QUAYAQUIL 2005 No. 808.



Samudio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

283168



SAMUDIO BAQUERO
 GUILLERMO ALBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: EC15188177 C.I. 092246269

VISA: 10-M REG. N°: 1-838-1330

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Samudio

Firma del Portador

COLOMBIANA F 1333 I 7222

CASADO CON: MONICA GIMNADOS DURAN

SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY

JAI ME SAMUDIO

LITIA INPS BAQUERO

QUAYAQUIL, 24 JUNIO 2005

24 JUNIO 2005



N° EXPEDIENTE: 25302

LUGAR Y FECHA: QUAYAQUIL 25/06/2007

VÁLIDO HASTA:




RESPONSABLE

POLI ALVAREZ FARIAS WILLIAM DARIO

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velásquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de Octubre del año dos mil diez, cuya copia se incorpora al presente instrumento.- **TRES.TRES.-** Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de Octubre del año dos mil diez, cuya copia se incorpora al presente instrumento.- **TRES.CUATRO.-** Que el suscriptor de las acciones materia del presente aumento de capital es de nacionalidad colombiana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, **TRES.CINCO.-** Que declara bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado en los libros contables, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Octubre del año dos mil diez, cuya copia se incorpora al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.-----

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- CUATRO.UNO.- Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ENTALPÍA S.A.**, de fecha cuatro de Octubre del año dos mil diez.- **CUATRO.DOS.-** Copia del nombramiento del Presidente de la compañía **ENTALPÍA S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y demás documentos de ley.-----

CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Añada Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas y estipulaciones de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Esta minuta está firmada por el Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

p. ENTALPÍA S.A.

RUC: 0992168420001



GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO

PRESIDENTE

C.I.: 092246269-2 C.V.: Extranjero

LA NOTARIA



DRA. MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, DE LA
ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL**
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
ENTALPIA S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz del once de Octubre del dos mil diez, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA ENTALPIA S.A., he tomado nota de la aprobación según resolución número SC-IJ-DJC-G-11 0000350; dada y firmado por el abogado Miguel Martínez Dávalos, Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Enero del dos mil once.

Guayaquil, 1 de Febrero del 2011.





NUMERO DE REPERTORIO: 8.645
FECHA DE REPERTORIO: 11/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000350, dictada el 17 de Enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía ENTALPIA S.A., de fojas 951 a 964, Registro Industrial número 81. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 8645



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Razón.- Doy Fe.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE UNA COMPAÑÍA DENOMINADA ENTALPIA S.A., otorgada ante mí, el veintitrés de mayo del dos mil uno , de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ENTALPIA S.A., celebrada en este Registro Público el once de octubre del dos mil diez.

Guayaquil, 3 de marzo del 2011.-

